Armenia 09/2024

señora
LEIDY DIANA GARCIA GUERRERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
Gobernación del Quindío

Asunto: Designación supervisión CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro 2208 de 2024

Por medio de la presente se le comunica que ha sido designado (a) como Supervisora del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro 2208 de 2024, suscrito entre el Departamento del Quindío y SANTIAGO AGUDELO JARAMILLO, cuyo objeto contractual es:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA PARA EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS PARA LA PLANEACIÓN Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA- SDSC

Por lo cual, deberá ejercer un control integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, articulo 96 y ss. del Decreto Departamental 0653 DE 2019; situación que lo faculta para en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, financieras y económicas existentes en el momento de la celebración del mismo.

En ningún caso, el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y el contratante, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

Atentamente,

JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA
Secretario Administrativo

Elaboró Juan Pablo Angel G- Contratista